

Sesión N^o 945
 Celebrada el 1^o de Octubre de 1945

Asistieron el Presidente señor Oyarzún; el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Searle, Ramírez y Valdís, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente Secretario señor Dávila y el Dr. Mar.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Chirquín, Phillips y Urzúa.

La sesión se inició bajo la presidencia del señor Oyarzún y terminó presidida por el señor Schmidt.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Convenios Monetarios y Fi- Nota al señor Ministro de Hacienda remitiéndole el mensaje y el Proyecto de Ley para rati-
nancieros de Bretton Woods ficar estos convenios. - El señor Presidente expresó que esta sesión tenía por objeto estudiar el borrador de nota que, en cumplimiento de acuerdos anteriores, se dirigirá al señor Ministro de Hacienda enviándole el mensaje y el proyecto de ley destinados a ratificar los Convenios de Bretton Woods.

El señor Dávila dió lectura al proyecto de nota.

El Ministro de Hacienda señor Ramírez, manifestó que deseaba consultar a los señores Directores sobre el alcance del precepto del Art. 13 del proyecto de ley que se estudia, artículo en el cual se autoriza al Banco Central para contabilizar el oro y las monedas extranjeras al tipo de \$31.- por dólar y se destina la diferencia que de ella resulta a cubrir el valor de suscripción de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que deberá adquirir el Gobierno de Chile al adherirse a los Convenios de Bretton Woods.

Manifestó el señor Ramírez que se encuentra preocupado de buscar una solución que mejore las finanzas fiscales. Últimamente se han dictado numerosas leyes de gastos que no tienen el adecuado financiamiento. En el curso del año se ha producido un aumento en el déficit de Caja, el que alcanza a la fecha a \$700.000.000.- más o menos. Hasta ahora y siguiendo práctica antigua, este déficit de Caja se ha cubierto con dineros

que tiene en depósito el Fisco y que provienen de orígenes muy diversos. El sistema empleado no es en modo alguno aceptable, pues el Gobierno dispone para cubrir gastos suyos de dineros que le han sido entregados en depósito por terceros para responder a determinadas obligaciones.

La nota que acaba de leerse contiene párrafos en que se recomienda la necesidad de ordenar las finanzas públicas como uno de los medios de procurar que el valor de nuestra moneda no se debilite.

Estimó difícil que pueda alcanzarse ese objetivo si se mantiene la situación de sobregiro de la Caja Fiscal en la medida a que se ha referido y, sobre todo, si este sobregiro se cubre con dineros pertenecientes a terceros.

De aquí, que deseara consultar al Consejo sobre la posibilidad de estudiar alguna fórmula que permitiera al Gobierno contar, dentro del Banco Central y en cuenta "especial", con parte de la diferencia que producirá la nueva contabilización de los recursos en oro y monedas extranjeras del Banco y el resto de dicha diferencia se emplearía en el pago de la parte del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que debe ser enterada de inmediato.

El propósito al consultar este punto, es de que el Gobierno pueda sostener que el sobregiro de la Caja Fiscal está respaldado con la cuenta que se abriría a nombre del Fisco en el Banco Central, la que no sería usada para evitar emisiones.

En esta forma por lo menos, se regularizaría la actual situación por que atraviesa la Caja Fiscal.

El Dr. Max manifestó que dentro del propósito que ha expuesto el señor Ministro de Hacienda y cuya finalidad es ordenar las finanzas fiscales, se permitiría insinuarle la posibilidad de que el actual sobregiro fuere cubierto paulatinamente con la adquisición de bonos de parte del Banco Central en uso de la autorización que le confiere el Art. 4º de la Ley 7.747 y cuando se produzca una contracción del circulante al desprenderse el Banco de las divisas que ha acumulado en los últimos años.

El señor Maschke dijo que no le parecía posible que el Banco Central pudiera adquirir bonos en el caso a que se ha referido el Dr. Max. Ha tenido ocasión de analizar en sesiones anteriores el hecho de que no parece posible que se produzca una contracción del circulante cuando el Banco se desprenda de las divisas que ha adquirido. En efecto, desde la fecha de la dictación de la Ley 7.747 hasta ahora, el medio circulante lejos de disminuir o de mantenerse estabilizado ha aumentado en más de \$ 500.000.000.-. Las perspectivas son de que continúe este aumento no produciéndose, en consecuencia, la situación prevista en esa ley, de que el Banco Central pueda adquirir bonos fiscales con el objeto de mantener estabilizado el circulante.

Agregó, que el camino que se ha insinuado le parecía muy peligroso, ya que el Banco al adquirir bonos fiscales inmovilizaría circulante siendo muy difícil vender esos bonos en el mercado.

El señor Izquierdo manifestó que deseaba referirse a los puntos tocados por el señor Ministro de Hacienda en esta sesión.

Expresó que cuando el Banco Central empezó a adquirir dólares se temió por el Directorio que posteriormente pudieran destinarse estas divisas a objetivos no reproductivos, a pagar gastos fiscales, etc., y el punto que ha consultado el señor Ministro se refiere precisamente a emplear la diferencia que se producirá con la nueva contabilización de las reservas del Banco en a

tender necesidades del Fisco originadas por gastos. En su opinión, no le parece posible que se entregue esta diferencia a esa finalidad ni tampoco conveniente que se la mantenga contabilizada en una cuenta especial, como lo ha insinuado el señor Ministro, porque tarde o temprano habrá de disponerse de ella para uno u otro objetivo que surja con el tiempo como una necesidad del Gobierno.

Se refirió al hecho de que las entradas fiscales han crecido últimamente en forma considerable, lo que naturalmente permitirá al Gobierno hacer frente a los compromisos en mejor forma.

Expresó que era partidario de mantener el proyecto tal cual está redactado en este punto, pues en esa forma se evitarán emisiones de parte del Banco Central y se destinará la diferencia que se produzca con la nueva contabilización de las reservas a cubrir las obligaciones que el Gobierno tendrá como accionista del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Dr. Max expresó que el punto consultado por el señor Ministro de Hacienda crearía un precedente muy peligroso que sin duda se invocaría en el futuro si se modifica nuestra paridad monetaria de acuerdo con los propios Convenios de Bretton Woods. Seguramente habría interés en producir modificaciones en el valor de nuestra moneda para destinar el producto de la nueva revaluación de las reservas del Banco a atender gastos del Gobierno.

Los señores Directores estimaron que no era conveniente dejar parte de la diferencia que se produzca con la nueva contabilización de las reservas del Banco en una cuenta especial para servir al Gobierno como medio de sostener que el sobregiro de la Caja Fiscal se halla debidamente cubierto, por las diversas razones que se han analizado en el curso de esta reunión.

El señor Ministro manifestó que su propósito era el de hacer únicamente una consulta sobre el punto en discusión, con el fin de obtener un mejoramiento de la situación de las finanzas fiscales.

Agregó, que pesaba las razones que se han examinado en esta reunión y que estimaba que era preferible dejar la diferencia de contabilidad destinada a las finalidades que se consultan en el Proyecto.

Sin embargo dijo que creía mejor modificar la redacción que se ha dado al precepto del Art. 13, con el objeto de que no aparezca en una forma tan explícita la nueva contabilización de las reservas del Banco.

Añadió, que tenía que al ser debatido en el Congreso este artículo podría analizarse en detalle y estimarse que la diferencia de que se trata debe destinarse a otros objetivos diferentes a los consultados en el proyecto de ley.

El Directorio dejó pendiente el envío de la comunicación al señor Ministro de Hacienda remitiéndole el proyecto de ley para ratificar los acuerdos de Bretton Woods, hasta conocer la redacción que podría darse al Art. 13, la que será sometida a su conocimiento en la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

A. Michel Samson

Superior

Phil

sein Name

Neustadt.

Reise

Pientz

Erasmus Kallif

in Lankshausen

Kaufmann

Peter Kammberg